



DECLARA INADMISIBLES OFERTAS
RECIBIDAS Y APRUEBA SEGUNDO
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
POR CONTRATO DE SUMINISTRO
PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN
DE EQUIPOS MÉDICOS, DENTALES Y/U
OTROS PERTENECIENTES AL CESFAM
DE QUILLÓN, CECOSF EL CASINO Y
SUS POSTAS 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2559/

Quillón, 12 7 JUL 2016

VISTOS:

1. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-28-LE16, emitida por el Dr. Alvaro San Martín Correa Director (S) DESAMU – Director (S) CESFAM Quillón y el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU.
2. Decreto N° 2.409, de fecha 12.07.2016, que aprueba bases y llamado a licitación pública por Contrato de Suministro para Reparación y Mantenición de Equipos Médicos, Dentales y/u otros pertenecientes al CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015
5. Decreto N° 1.676, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de realizar segundo llamado a Licitación Pública por la "Adquisición de Equipamiento Médico", de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas y otros documentos de la presente licitación, tras no haberse presentado ofertas acorde a lo solicitado.

DECRETO:

1. **DECLARESE** inadmisibles ofertas por Licitación Pública ID 4367-28-LE16, tras superar presupuesto disponible.
2. **APRUEBESE** segundo llamado a Licitación Pública por **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, DENTALES Y/U OTROS PERTENECIENTES AL CESFAM DE QUILLÓN, CECOSF EL CASINO Y SUS POSTAS 2016** y agréguese anexo complementario de especificaciones técnicas.
3. **Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ASMC/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.

ACTA DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA

La comisión evaluadora de la licitación Pública **I.D. 4367-28-LE16** denominada **"CONTRATO DE SUMINISTROS PARA REPARACION Y MANTENCION DE EQUIPOS MEDICOS, DENTALES Y/U OTROS PERTENECIENTES AL CESFAM DE QUILLON, CECOSF EL CASINO Y SUS POSTAS 2016"**, expone el siguiente resultado:

1. De acuerdo a lo estipulado en calendario de Licitación, publicada con fecha 05.07.2016 en el portal www.mercadopublico.cl, se efectuó apertura electrónica de la propuesta con fecha 15.07.2016, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
<i>TURBINA CHILE LIMITADA</i>	<i>76.484.330-4</i>
<i>CESAR VALENZUELA CIFUENTES</i>	<i>12.243.289-0</i>
<i>IMPORTADORA DE EQUIPOS FRANCISCO GACITUA E.I.R.L.</i>	<i>76.443.751-9</i>
<i>BIOMEDICA INGENIERIA LIMITADA</i>	<i>76.011.347-6</i>


2. En el acto de apertura electrónica, se procedió a revisar la documentación adjunta por los oferentes en sus respectivas propuestas a evaluar según la siguiente tabla:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado
a)	Experiencia del Oferente	10%
b)	Presentación de la Propuesta de Trabajo	50 %
c)	Plazo de entrega	10 %
d)	Precio	30 %

3. En el acto de revisión de las ofertas, se observa que los oferentes no cumplen con los requisitos solicitados en Bases Administrativas y demás documentos adjuntos, según detalle:

OFERENTE	MOTIVO
TURBINA CHILE LIMITADA	<i>Oferta presentada no considera la totalidad de equipos licitados según anexos de licitación. /oferta rechazada al momento de la apertura</i>
CESAR VALENZUELA CIFUENTES	<i>Presupuesto presentado por el oferente excede la disponibilidad presupuestaria expuesta en Bases Administrativas.</i>
IMPORTADORA DE EQUIPOS FRANCISCO GACITUA E.I.R.L.	<i>Presupuesto presentado por el oferente excede la disponibilidad presupuestaria expuesta en Bases Administrativas.</i>
BIOMEDICA INGENIERIA LIMITADA	<i>Presupuesto presentado por el oferente excede la disponibilidad presupuestaria expuesta en Bases Administrativas. (Suma Mantenimiento preventiva y Correctiva)</i>

4. Se sugiere declarar inadmisibles las ofertas recibidas mediante el proceso de Licitación Pública y realizar un segundo llamado.



ALVARO SAN MARTIN CORREA
DIRECTOR (S) DESAMU QUILLON
DIRECTOR (S) CESFAM QUILLON



JORGE ORTIZ PAVEZ
JEFE DE PPTO. Y FINANZAS
DESAMU QUILLON

svv

Quillón, 25 Julio 2016.